

BOLSA DE MADRID: - Cotización oficial del 22 de Octubre de 1927:

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsada	CAMBIOS DE HOY
Fecha	o/o	(22 de Agosto de 1919.)	o/o	Fecha	o/o	Psetas	o/o	o/o	
		Al contado.				ACCIONES			
21-10-927	71,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	71,00	21-10-927	600,00	Banco de España.....	500		
21-10-927	71,05	» E, de 25.000 »	71,00	21-10-927	500,00	Banco Hipotecario de España...	500		
21-10-927	71,00	» D, de 12.500 »	71,00	21-10-927	275,00	Banco Español de Crédito.....	250		
21-10-927	71,10	» C, de 5.000 »	71,00	19-10-927	202,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
21-10-927	71,10	» B, de 2.500 »	71,00	21-10-927	201,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		
21-10-927	71,10	» A, de 500 »	71,00	20-10-927	158,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		158,00
21-10-927	71,10	» G, de 100 »	71,00	21-10-927	103,25	Socied. Gral. Azu-Preferentes...	500		103,50
21-10-927	71,10	» H, de 500 »	71,00	20-10-927	39,75	carera España... Ordinarias...	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		21-10-927	570,00	Unión Española de Explosivos...	100		504,25
		Estampillado.		21-10-927	521,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		618,00
21-10-927	85,45	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		12-7-927	549,50	Idem Norte de España.....	475		
21-10-927	85,45	» E, de 12.000 »		7-10-927	50,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.		
10-10-927	85,75	» D, de 6.000 »				OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
21-10-927	85,50	» C, de 4.000 »		18-9-927	445,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	89,50
21-10-927	85,50	» B, de 2.000 »		21-10-927	89,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	90,00
21-10-927	86,00	» A, de 1.000 »	86,10	21-10-927	98,90	Idem id. id.....	500	6	110,25
19-10-927	88,00	» G, de 100 »		21-10-927	110,50	Idem id. id.....	500		
19-10-927	88,00	» H, de 500 »		21-10-927	100,10	Idem del Banco de Crédito Local	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		19-10-927	79,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	6	
21-10-927	87,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	88,25	13-9-927	98,55	Idem id. id.....	500	7	
17-10-927	87,00	» D, de 12.500 »		9-5-927	84,50	Serie A.	500	4 1/2	
21-10-927	87,75	» C, de 5.000 »		20-10-927	83,75	F. C. M. Z. A., Va- » B.	500	7	83,25
21-10-927	87,75	» B, de 2.500 »	88,25	22-3-927	72,40	Madrid a Ariza..... » C.	500	3	
21-10-927	87,75	» A, de 500 »	88,25	22-3-927	70,76	Idem Norte de España	500	2	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		18-5-921	53,00	na. Emisión 17 de	500	1	
21-10-927	94,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15	Enero de 1905.....	500		
21-10-927	94,10	» E, de 25.000 »		28-5-925	64,00		500		
19-10-927	94,00	» D, de 12.500 »				Ayuntamiento de Madrid.			
21-10-927	94,00	» C, de 5.000 »	94,00	20-10-927	99,00	Obligaciones.....	500		99,00
21-10-927	94,00	» B, de 2.500 »		30-3-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
21-10-927	94,25	» A, de 500 »	94,00	13-10-927	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		90,00
		EMISIÓN DE 1917		20-10-927	88,25	Idem id. 1918.....	500		
19-10-927	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-10-927	98,50	Cédulas del Ensanche.....	500		
13-10-927	93,30	» E, de 25.000 »	93,40			PISETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
21-10-927	93,00	» D, de 12.500 »		4 por 100 perpetuo al contado.....	395,000			LONDRES, a la vista, cheques, 1.000 libras a	
21-10-927	93,00	» C, de 5.000 »	93,45	Idem sin corriente.....	»			28,33 pesetas una. — 1.000 a 28,30.	
21-10-927	93,25	» B, de 2.500 »	93,45	Idem sin próximo.....	»				
21-10-927	93,25	» A, de 500 »	93,45	4 por 100 amortizable.....	88,500				
		DEUDA FERROVIARIA		5 por 100 amortizable.....	30,000				
		AMORTIZABLE a POR 100		Acciones del Banco de España.....	»				
21-10-927	102,00	Serie A.....	101,80	Idem del Banco Hipotecario.....	»				
21-10-927	102,00	» B.....	101,80	Idem de la Arrendataria de Tabacos	»				
20-10-927	102,00	» C.....		Azuocara.—Preferentes.....	25,000				
				Idem.—Ordinarias.....	»				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	17,500				
				Idem id. al 6 %.....	4,000				

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

CONCURSO

Por el presente se anuncia concurso para el servicio de conducción de detenidos, presos y penados desde las estaciones de ferrocarriles de esta Corte a las prisiones dependientes de esta Dirección, y viceversa, servicio que podrá efectuarse en vehículo de tracción animal, utilizando el que es propiedad del Estado en la actualidad, o en automóvil propiedad de quien resulte adjudicatario.

Las proposiciones podrán hacerse en la Dirección general, Sección novena, durante quince días laborables, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, en el transcurso de las horas de oficina, debiendo estar extendidas en papel de la clase sexta del Timbre y acompañando la cédula personal del interesado y resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 600 pesetas, en calidad de depósito provisional, para tomar parte en el concurso, bien en metálico, bien en valores del Estado. En caso de representación, habrá de acompañarse también poder bastante de quien lo hubiere dado.

El pliego de condiciones estará de manifiesto, durante el expresado término de quince días, en la Dirección general de Prisiones, Sección novena.

Madrid, 21 de Octubre de 1927. El Director general, M. de Mendiuce.

S—1850

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

En uso de la facultad conferida a esta Dirección general por Real orden de 11 de Agosto último, se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones, las obras de construcción en Murcia de un edificio con destino a los servicios de Correos y Telégrafos.

Dichos pliegos de condiciones, como igualmente los planos y documentación del proyecto aprobado y que aparece suscrito por el Arquitecto D. Pedro Muguruza, estarán de manifiesto en el Negociado de Construcciones de Correos de la Dirección general de Comunicaciones y en la Administración principal del Ramo de aquella capital, durante las horas de oficina,

hasta el día en que termine el plazo de admisión de pliegos.

La subasta se verificará aplicándose las disposiciones contenidas en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1914, y en cuanto a ella no se hubiere establecido en el título II, artículo 1.º del Reglamento para el servicio del Ramo de Correos aprobado por Real decreto de 7 de Mayo de 1898, ante el ilustrísimo Sr. Director general de Comunicaciones un funcionario en quien éste delegare a las once horas del día 22 de Noviembre próximo.

Hasta las diez y siete horas del día 17 del mismo mes podrán presentarse pliegos para optar a la subasta en el Registro general de Correos, instalado en el piso segundo del Palacio de Comunicaciones.

Con el pliego cerrado que contenga la proposición, acompañará el licitador, por separado, el recibo correspondiente de la contribución industrial que satisfaga el solicitante y el resguardo o documento que acredite haber constituido dicho postor en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincia el depósito de 26.764,85 pesetas, como garantía provisional para responder de su proposición; la cédula personal del licitador se exhibirá en el acto de la entrega del pliego para que el empleado que reciba éste tome nota de aquélla y la devuelva al interesado.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de 535.297,10 pesetas, a que asciende el total general del presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitando por puercas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta, redactándose en la forma siguiente:

D. ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., número ..., piso ..., en nombre propio o en concepto de apoderado de D. ... (nombre y apellidos), o en el de Gerente de la Sociedad ..., domiciliada en ..., según copia notarial de la escritura de mandato o del poder o documento que acompañe, y que acredita legalmente la representación que ostento y la facultad para ejercer esta gestión, enterado del anuncio publicado en el número ... de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... y vistos y examinados los pliegos general y especial de condiciones, los planos y demás documentos que integran el proyecto formulado por el Arquitecto D. Pedro Muguruza Otaño, relativo a la construcción en Murcia de un edificio para los servicios de Correos y Telégrafos, se comprometo a llevar a cabo la construcción del mencionado edificio, tomando a su cargo la ejecución de todas las obras al efecto necesarias, y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción a las condiciones generales, ad-

ministrativas, facultativas y económicas que abarcan los referidos pliegos de condiciones, por la cantidad de 535.297,10 pesetas (o con una rebaja de ... (en letra) por ciento en el tipo de 535.297,10 pesetas), fijada como límite para la subasta.

... de ... de 1927.

(Firma completa del proponente.)
Madrid, 21 de Octubre de 1927.—El Director general, Tafur.

S—

Sección 1.ª.—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Rosal de la Frontera y la estación férrea de Almonaster-Cortegana (45 kilómetros), bajo el tipo máximo de 12.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Huelva y oficinas del Ramo de Aroche y Cortegana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 24 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Huelva, el día 8 de Noviembre próximo, a las once horas.

Madrid, 20 de Octubre de 1927.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1844

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo de Segovia y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 5.990 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Segovia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modifi-

caciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Segovia, el día 21 de Noviembre próximo, a las once horas.

Madrid, 20 de Octubre de 1927.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—1845

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la estación férrea de Plou y la oficina del Ramo en Huesca del Común (siete kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.150 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Teruel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Noviembre próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel, el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Octubre de 1927. El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para segu-

ridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1846

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la estación férrea de Treto y la oficina del Ramo de San Miguel de Aras (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de novecientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santander, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en Administración de Santander el día 21 de Noviembre próximo, a las once horas.

Madrid, 21 Octubre de 1927.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1847

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALLADOLID

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 21 de Noviembre próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de adoquinado para conservación en el kilómetro 193,374 a 193,406 de la carretera de Adanero a Gijón, cuyo presupuesto es de 3.826,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1928, y la fianza provisional de 115 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Riego,

número 4, el día 26 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Valladolid, 20 de Octubre de 1927. El Ingeniero Jefe, Francisco Rivera.

S—1851

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MERCANCOS RODADOS DE SEVILLA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correo entre Estepa y Sevilla y viceversa, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 1.º de Noviembre próximo, hasta el 30 del mismo mes inclusive, a las catorce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 12 de Diciembre de 1927, a las doce horas, en el Gobierno civil y ante esta Junta provincial.

Sevilla a 12 de Octubre de 1927.—El Secretario, Manuel María Amé.

Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cifense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de

ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro de plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos, la fianza de ... pesetas.

S—1835

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros y correo, entre Ecija y Sevilla, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría desde el día 1.º de Noviembre próximo, hasta el 30 del mismo mes inclusive, a las catorce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 6 de Diciembre de 1927 a las doce horas, en el Gobierno civil y ante esta Junta provincial.

Sevilla a 12 de Octubre de 1927.—
El Secretario, Manuel María Ame.

Modelo de proposición que se cita.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador) en vehículos de motor mecánico, desde ... a ... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento de aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el canon de ... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción

mecánica (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de ...

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de ... o en la Caja general de Depósitos, la fianza de ... pesetas.

S—1836

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARANDA DE DUERO

Habiendo transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 26 del Reglamento para la Contratación municipal, sin haberse producido reclamación alguna, se anuncia concurso para el estudio y formación de un proyecto de abastecimiento de aguas y alcantarillado para esta villa de Aranda de Duero.

Al concurso podrán acudir Ingenieros y Arquitectos con título español oficial.

El plazo para la presentación de los proyectos será de cuatro meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los que deseen acudir al concurso lo manifestarán a esta Alcaldía dentro de los treinta días siguientes a la misma fecha, y si transcurrido este plazo no se hubiera presentado ningún concursante, el Ayuntamiento declarará suspendido el concurso.

Los proyectos se presentarán cerrados y lacrados, llevando escrito en la cubierta un lema y debajo de éste un rótulo que diga: "Proyecto de abastecimiento de aguas y alcantarillado para Aranda de Duero"; y además, en un sobre separado y con el mismo lema, e igualmente cerrado y lacrado, se incluirá el nombre y apellidos del autor y su título profesional o testimonio notarial del mismo.

El concurso lo adjudicará el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de un Jurado técnico designado por el mismo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde se facilitará a todo concursante copia del mismo y, previo abono de 20 pesetas, un croquis de la población.

Aranda de Duero, 20 de Octubre de 1927.—El Alcalde-Presidente, Lorenzo Moratinos.

S—1848

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CASPE

El excelentísimo Ayuntamiento de Caspe, provincia de Zaragoza,

celebrará subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a Escuelas Nacionales, con recursos facilitados por el Instituto Nacional de Previsión.

El acto se celebrará, ante Notario, el día 21 de Noviembre de 1927, a las diez horas, y en el Salón de sesiones de la Corporación.

El tipo de subasta es el de doscientas veintinueve mil novecientas ochenta y dos pesetas con sesenta y un céntimos (229.982,61), debiendo constituir los licitadores para poder tomar parte en la subasta un depósito provisional de quince mil pesetas (15.000), que se hará en la Caja municipal de Caspe o en alguna de las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión.

El rematante prestará fianza definitiva por el valor del 10 por 100 de dicho tipo, que se depositará en la Caja municipal de Caspe.

Estas cantidades se entregarán en metálico, o bien en los efectos admitidos por el artículo 11 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, con obligación de reponer, caso de baja de esos valores, con el 10 por 100.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento citado de 2 de Julio de 1924, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a doce, los días de oficina, desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior al señalado para dicho acto.

La Memoria planos, pliego de condiciones, mediciones, cuadros de precios y presupuesto se encuentran de manifiesto en la oficina municipal todos los días hábiles, de nueve a doce y de tres a cinco.

Caspe, a 20 de Octubre de 1927. El Ayuntamiento, y en su nombre, José Latorre.—José María Gutiérrez.

S—1852

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GORDOBA

En consonancia con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión de 1.º del actual, convócase la contratación en subasta pública de las obras del alcantarillado del sector Nordeste, de esta capital, zona correspondiente al sistema A del plan general del alcantarillado, a excepción de los trayectos denominados calle Mayor de San Lorenzo y Arroyo de San Lorenzo, cuyo acto habrá de celebrarse en el despacho de esta Alcaldía, ante mi Autoridad, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia dicha subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

El tipo sobre que ha de versar la licitación será el de 538.891,45 pesetas a que asciende el presupuesto de indicadas obras.

El depósito para interesarse en la misma se fija en la cantidad de pesetas 26.944,57. Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la suma de 53.889,14 pesetas, en el período de diez días, a contar del siguiente al en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se producirán en papel de la clase sexta (limbre de 300 pesetas), ajustándose al modelo que a continuación se inserta, y su entrega, hasta las trece horas del último día de plazo, en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos determinados en las reglas tercera y cuarta del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1921, se verificará en unión también del resguardo del depósito provisional, que se presentará por separado en la Sección de Fomento del Presupuesto extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso de aludido plazo de veinte días, o sea hasta el anterior en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición acompañarán, además, la copia del poder correspondiente, bastanteadada por el Letrado consistorial D. Manuel Carretero Serrano.

El proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas a que ha de subordinarse la ejecución de las obras quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento, en donde pueden ser examinados, durante las horas de oficina, por las personas que deseen tomar parte en repetida subasta.

Córdoba 17 de Octubre de 1927.—
El Alcalde Presidente, R. Cruz Conde.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de ..., como acreditada con la cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ... que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones referentes a las obras de alcantarillado del sector Nordeste de esta capital, exceptuándose los trayectos denominados calle Mayor de San Lorenzo y Arroyo de San Lorenzo, se obliga y comprometo a realizar mencionadas obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de ... pesetas. (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

(Fecha y firma.)

S—1842

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir este Parque diversos efectos de goma, se hace público, por medio de este anuncio, para que el que lo desee pueda presentar proposiciones del mismo hasta el día 30 del actual, indicado en las mismas pliegos para su entrega, que no podrá exceder de un mes. Los efectos a ad-

quirir, así como sus características, estarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, en la Oficina de la Jefatura del Detall de este Centro. El importe del anuncio que para la adquisición de este material se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, serán de cuenta del o de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de Octubre de 1927.—
El Director accidental (ilegible).

S—1843

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA BASE NAVAL DE EL FERROL

Subasta para la ejecución por contrata de las obras del proyecto de carretera de Doniños a Lobateiras, aprobado por Real orden de 23 de Abril de 1926 (D. O. número 92).

Por el presente anuncio se convoca a una primera y pública licitación, invitando a todos cuantos se hallan en condiciones legales y tengan medios justificados de cumplir los compromisos de esta subasta, la cual se verificará con arreglo a las prescripciones del Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones vigentes, en el local que ocupa la Comandancia de Obras de la Base Naval de El Ferrol, sita en la calle de Sinfiriano López, número 185, a las once del día 21 del mes de Noviembre próximo, ante el Tribunal constituido por los señores Comisario Interventor y Oficial encargado de efectos y caudales de esta Comandancia bajo la presidencia del Coronel de Ingenieros de la Comandancia de El Ferrol, con objeto de adjudicar la ejecución de la obra antes citada, bajo las condiciones legales y técnicas que en unión del proyecto de la obra se encontrarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a catorce, en esta Comandancia. Las proposiciones deben redactarse en papel sellado de la clase octava, con sujeción al modelo que se inserta a continuación y presentarse acompañadas del talón provisional del depósito del 3 por 100 del importe del precio límite fijado en el pliego de condiciones técnicas, del último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, cédula personal y documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tenga a su servicio con derecho al retiro obrero.

La fianza que, como definitiva, deberá depositar el adjudicatario, si lo fuere por la cantidad que haya servido de tipo a la subasta o con una baja que no exceda del 5 por 100 de dicha cantidad, será el 5 por 100 de la misma. En el caso que la adjudicación se hiciera con baja que exceda del 5 por 100 del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida. En este último caso,

cuando el contratista haya ejecutado obra por valor del 25 por 100 de presupuesto, le será devuelto el exceso de la fianza prestada sobre el tipo del 5 por 100.

El interesado o persona autorizada por medio de poder notarial que le represente, entregará estos documentos en sobre cerrado al Tribunal antes citado, durante la primera hora siguiente a la señalada para la celebración del acto, en la inteligencia de que los que se presenten después de dicha primera hora o a falta de los requisitos indicados, no serán admitidos.

En caso de empate entre las proposiciones más ventajosas, se resolverá la adjudicación por pujas a la lina, durante el término de quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, según se indica en la duodécima condición legal.

Ferrol, 20 de Octubre de 1927.—
El Coronel Ingeniero Comandante, Carlos Masquelet.

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ... y N. ..., vecino de ... provincia de ..., domiciliado en ..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones referentes a la subasta de las obras del proyecto de carretera de Doniños a Lobateiras se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a su más exacto cumplimiento, ejecutando la obra por ... pesetas ... céntimos.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Nota. Todo en letra, sin enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la ante firma y acompañar poder notarial que lo autorice.

S—1849

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barcelona; Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 21 para Maestro; 705.901 habitantes; vacante el 1 de Octubre de 1927 por traslado.

Fogas de Monclús; Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 781 habitantes; vacante el 1 de Octubre de 1927 por traslado.

San Saturnino de Noya; Ayuntamiento de idem; Dirección de graduada para Maestro; 3.409 habitantes; vacante el 1 de Octubre de 1927 por traslado.

Barcelona; Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria núm. 102 para Maestro; 705.901 habitantes; vacante el 1 de Octubre de 1927 por traslado.

San Celoni; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.386 habitantes; vacante el 1 de Octubre de 1927 por traslado.

Vilovi; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.080 habitantes; vacante el 1 de Octubre de 1927 por traslado.

Aguilar de Segarra; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 679 habitantes.

Coll-Blanch; Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat; Escuela unitaria para Maestro; 3.818 habitantes.

Coll-Blanch; Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat; Escuela unitaria para Maestro; 3.818 habitantes.

Malla; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 486 habitantes.

Coll-Blanch; Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat; Escuela unitaria para Maestra; 3.818 habitantes.

Coll-Blanch; Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat; Escuela unitaria para Maestra; 3.818 habitantes.

Granollers de la Plana; Ayuntamiento de Gurb; Escuela mixta para Maestra; 94 habitantes.

Santa Cruz de Jutgar; Ayuntamiento de Olost de Llusanés; Escuela mixta para Maestra; 473 habitantes.

Sau; Ayuntamiento de Vilanova de Sau; Escuela mixta para Maestra; 48 habitantes.

Escuelas de nueva creación; 25 de Septiembre de 1927.

Barcelona, 11 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Velasco.

P—1683 y 1684

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Rectificación.

Se hace constar que la Escuela de Arriela, que figura como Ayuntamiento en el anuncio de vacante inserto en la GACETA DE MADRID número 282, de 9 del actual, pertenece al Ayuntamiento de Condado de Treviño, y que la Escuela de Ibeas de Juarros quedó vacante el día 6 del corriente, y no en 30 de Septiembre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 10 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Saldaña.

P—1685

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Forcall, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.931 habitantes; vacante en 7 de Octubre de 1927 por traslado.

Villafranca del Cid, Ayuntamiento

do ídem; Escuela unitaria de la calle de Empous, número 1, primero, para Maestra; 3.392 habitantes; vacante en 8 de Octubre de 1927 por traslado.

Castellón, 11 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P—1687

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Pozuelo de Calatrava, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 2.223 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por traslado.

Viso del Marqués, Ayuntamiento de ídem; Auxiliar para Maestra; 4.532 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por traslado.

Carrizosa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; habitantes 2.111; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por traslado.

Los Pozuelos de Calatrava, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 630 habitantes; de nueva creación por Real orden de 29 de Septiembre de 1927. (GACETA de 4 de Octubre de 1927.)

Ciudad Real, 10 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Pablo Vidal.

P—1689

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Hornachuelos, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas, número 2, para Maestra; 3.247 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por cuarto turno.

Villanueva del Rey, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas, número 2, para Maestra; 3.312 habitantes; vacante el 9 de Septiembre de 1927, por cuarto turno.

Hornachuelos, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños, número 2, para Maestro; 3.247 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por cuarto turno.

Santa María de Trasierra, Ayuntamiento de Córdoba; Escuela mixta para Maestro; 121 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por cuarto turno.

Córdoba, 5 de Octubre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—1688

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Resultando en el expediente de expropiación que en el término municipal de Pozoantiguo es necesario ocupar para la construcción del trozo tercero de la carretera de tercer orden de Fresno de la Ribera a Tierra, que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se expresa no tienen en aquella villa representante debidamente autorizado a quien hacer las notificaciones, he acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, señalarles el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para que verifiquen el nombramiento de administrador o apoderado en Pozoantiguo; advirtiéndoles que de no hacerlo así será válida toda notificación que se dirija al Alcalde.

Zamora, 17 de Octubre de 1927. El Gobernador, P. O., Ricardo E. Altaneres.

Relación que se cita.

Toro: José Martín Samaniego.
Pinilla: Antonio Matilla, Juan Manuel García, Eustasio Alvarez, Ana Cabezón, Teodoro García, Narciso Sevillano.

Abezames: Santiago Domingo y Anastasio de Castro.

Toro: Viuda de Vidal Samaniego y Isabel Alonso Samaniego y H.

Abezames: Santiago Domínguez y Amaranto.

Zamora: Heredad del Cardenal e ídem id.

Villalón: Juan Manuel Calvo.
Zamora: Heredad del Cardenal.

P—1760

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CIUDAD REAL

Habiéndose solicitado por don Antonio Benítez López el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Calzada de Calatrava y la estación de Almuradiel, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el

establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar con el siguiente material de tracción mecánica: un coche-ómnibus, marca Dodge-Brothers, de 18 asientos en el interior y dos en de-
anuncio en la GACETA DE MADRID.

Otro coche, marca Ford, de 14 asientos y 12 HP., como reserva del anterior.

Ciudad Real, a 18 de Octubre de 1927.—El Secretario, Cipriano Ar-
leche.

P—1754

Habiéndose solicitado por don Perpetuo García Martínez el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Puebla del Príncipe y Valdepeñas, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicho señor ofrece prestar con el siguiente material: un coche Dodge, de 18 asientos y 30 HP., y otro Fiat, de 16 asientos y 30 HP., para reserva del anterior.

Ciudad Real, a 18 de Octubre de 1927.—El Secretario, Cipriano Ar-
leche.

P—1755

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGENCIA EJECUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE EL FERROL

Por la Alcaldía de esta ciudad se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Vista la anterior certificación expedida por el Sr. Interventor de fondos del Ayuntamiento de esta ciudad, en la que aparece que adenda al Municipio doña Concepción Maristany Irijoa de Cunill, como dueña del bajo y primer piso de la casa número 50 de la calle de San Francisco, las cantidades que se expresan por los conceptos siguientes:

Pesetas.

Por la demolición de las partes ruinosas de los pisos primero y segundo y construcción de una va-

	Pesetas.
Ha, cuyas obras fueron ejecutadas por el personal de Policía urbana de este Ayuntamiento.....	341,30
Por el impuesto municipal de ocupación de vía pública con una valla colocada al frente de la fachada lateral de la citada casa, desde el 28 de Mayo de 1925 al 30 de Abril último.....	2.328,36
Por igual concepto, desde 1 de Mayo último al 14 de Septiembre.....	453,74
Total.....	3.124,40

Y no habiendo hecho efectivas dichas cantidades, procédase a su cobro por la vía de apremio por el Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, don Manuel Caamiña Pensado, con arreglo a las prescripciones que determina la Instrucción de 26 de Abril de 1900.—El Alcalde accidental, Francisco López Suárez.”

Y para notificar a doña Concepción Maristany Irijoa de Cunill, por desconocerse su domicilio y no constar que tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto para que surta los efectos legales, requiriendo al deudor para que en el término de tres días satisfaga el principal, recargo y demás gastos en esta oficina de mi cargo.

En El Ferrol a 14 de Octubre de 1927.—El Agente ejecutivo, Manuel Caamiña.

M—1719

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA EMERITENSE

CENTRAL ELÉCTRICA Y FÁBRICA DE ENERGÍAS EN EL GUADIANA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 5 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, con las formalidades previstas en sus Estatutos, en su domicilio social, calle de San Marcos, 36 y 38. El objeto de la Junta será el de tratar del arriendo proyectado del negocio social y autorizar, en su caso, para llevarlo a cabo.

Madrid, 22 de Octubre de 1927.—El Presidente, Tomás Hernández.

X—3580

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el

Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 10 del actual, dictada en el procedimiento judicial instado por D. Antonio Chuet Bonás contra D. Pedro Torras y Talara, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio estipulado en la escritura de debitorio, que es de 60.000 pesetas, de la finca especialmente hipotecada en la misma, que es la siguiente:

“Toda aquella casa, con su plan, terreno y sus rentas o productos, señalada con el número 11 en la calle de Pau de la Creu, de esta ciudad, correspondiente a la Sección cuarta del Registro de la Propiedad de este distrito, cuya casa consta de bajos, entresuelo y cuatro pisos altos, con cubierta de terrado, cuya medida superficial no consta, lindante: por su frente, Norte, con la calle Pau de la Creu; por la derecha, saliendo, o sea al Este, con finca de los sucesores de D. Pedro Flaquer y Coroninas; por la espalda, Sur, con la casa número 66 de la calle de Carmen, y por la izquierda u Oeste, con finca de los sucesores de D. Salvador Coch; inscrita al tomo 1.074 del archivo, libro 63 de la Sección cuarta, folio 116 vuelto, finca número 225, inscripción décima sexta.”

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día 15 de Noviembre próximo, y hora de las doce; previéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta y a la que no preceda el depósito en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y demás, hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 18 de Octubre de 1927.
El Secretario, Luis de Miguel.

X—3579

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DE ONIS

Don Luis Cobubi González, Juez de primera instancia de la ciudad de Cangas de Onís y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte de D. Victoriano García Cañal y Fanjul, ocurrida en esta ciudad el 18 de Marzo de 1903, hijo de D. Francisco y de doña María; y se

oita, llama y emplaza a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del mencionado señor, para que dentro del término de cuarenta y cinco días a contar desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado de primera instancia a reclamarla, provistos de los documentos justificativos de tal derecho, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio de ley; y se hace constar que hasta ahora sólo reclama la herencia, procedente de los bienes de los padres del mencionado señor, su primo hermano el Excmo. Sr. D. Juan Vázquez de Meña y Fanjul.

Dado en Cangas de Onís a 19 de Septiembre de 1927.—Luis Colubi.—
El Secretario judicial, Delio Parada.
X—3585

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HOYOS

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de devolución de fianza, instado por doña Amalia González Torres, viuda, mayor de edad, propietaria y vecina de esta villa, por sí y en representación legítima de su menor hijo D. Fausto Valiente González, habiéndose prestado dicha fianza por el esposo que fué de la recurrente, D. Julián Valiente Gómez, para desempeñar el cargo de Registrador de la propiedad, que lo fué, no sólo de esta villa, sino que desempeñó sus funciones en los Registros de la Propiedad de Grazalema (Cádiz) y Herrera del Duque (Badajoz); y a fin de que todas aquellas personas que se crean asistidas de alguna acción que deducir contra el fallecido Registrador, D. Julián Valiente Gómez, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses, desde su inserción en la GACETA DE MADRID.

Dado en Hoyos a 18 de Octubre de 1927. — Enrique Moreno. — Por su mandado, Adolfo Velasco.

X—3577

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por virtud de reparto ha correspondido conocer a este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y Secretaría de D. Juan León, el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D. Luis Sánchez Cuervo, mayor de edad, casado, Ingeniero, y de esta vecindad, en solicitud de que se modifiquen y unan sus dos apellidos como uno solo, fundándose para ello en que la vulgaridad de su nombre y primer apellido hizo que desde el comienzo de sus estudios se le conociera o sólo por el apellido materno, o por éste unido al paterno, pero nunca solamente por Sánchez, pues resultaba imposible la distinción con los muchos con-
taneos que se llamaban así. Que con-

forme avanzaba en sus estudios de Ingeniero de Caminos fué tomando carta de naturaleza el llamarle "Sánchez-Cuervo", hasta que de hecho se hizo sólo un apellido, de tal modo que nadie le conocía en otra forma, ni en España ni el extranjero, donde este apellido compuesto es harto conocido y respetadísimo en cuestiones de electricidad, habiendo puesto muy alto el nivel de España en este ramo de la Ingeniería que él cultiva con todo amor; y que otra de las muchas causas que le habían inducido a incoar tal expediente, para él es la más importante, la de que su hijo llamado también D. Luis, de la misma carrera que el solicitante, siendo muy natural que el padre que tiene la suerte de haber logrado a fuerza de trabajo tener una personalidad, quiera darle su mismo apellido, pero no el de Sánchez, totalmente desconocido, sino el de "Sánchez-Cuervo", autoridad en materias eléctricas, tanto en España como en el extranjero, siendo esta rama de la Ingeniería a la que también se dedica su mencionado hijo D. Luis; y que para corroborar sus alegaciones presentaba una serie de documentos en que consta que el solicitante no sólo es conocido por Sánchez Cuervo, sino Cuervo únicamente, viéndose con ello que se prescinde del primer apellido que no distingue unos individuos de otros; habiéndose acordado en providencia recaída a dicha solicitud se publique la misma por extracto sustancial, como se verifica por medio del presente, en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia y en el de Ciudad Real, a que pertenece el pueblo de la naturaleza del mismo, a fin de que puedan presentar su oposición ante este dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello; a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Madrid, 18 de Octubre de 1927.—El Secretario, Juan León.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X—3587

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en autos promovidos por D. Desiderio López Alonso, representado por el Procurador don Francisco Antonio Alberca, contra don Ramón Hervás Ugarte, sobre procedimiento sumario, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, una casa en construcción sita en esta Corte, con fachada a las calles de Velázquez, número 107, y María de Molina, 52, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 270.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 23 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la

misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de 202.500 pesetas por que salió a segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, que este podrá hacerse a calidad de coeder, y que la cantidad consignada para tomar parte en la subasta quedará en poder del actuario como parte del precio del remate, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones, y si la cantidad ofrecida fuera inferior al tipo de la segunda subasta, no se aprobará el remate hasta transcurridos los nueve días que para mejorarla concede la regla duodécima del artículo 131 de la ley Hipotecaria, el actor, el dueño de la finca, o en un tercero autorizado por ellos.

Madrid, 20 de Octubre de 1927.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—3578

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ESTE, DE SANTANDER

Don Jesús Escobio Franco, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito del Este de Santander.

En las diligencias de mayor cuantía seguidas por D. Luciano Ruiz Cuetos, doña Elidad Ruiz Cuetos (ésta asistida de su esposo D. Ambrosio Madrazo Fernández) y doña Bernarda Rivero Ruiz (asistida de su esposo D. Angel Vázquez Rodríguez), vecinos del Ayuntamiento de Voto, contra don Florentino Morlote Ruiz, D. Antonio Ruiz Cuetos, D. Florentino Rivero Ruiz, D. Isaac Maza Ruiz, doña Servanda Maza Ruiz (representada por su marido D. Ramón Lasso), doña Carmen Cuetos Ruiz, doña Herminia Ruiz Cuetos, doña Carmen Maza Ruiz, doña Amalia Morlote Ruiz y otros, y doña Nella Bildgen, extranjera; tiene acordado se emplace a la persona que luego se dirá, para que dentro de quince días, por ser segundo llamamiento y no haber comparecido al primero, comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento que de no hacerlo la parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Nella Bildgen, extranjera, en ignorado paradero, a los efectos de mencionado juicio, sobre rescisión o nulidad de las operaciones de testamentaria de los finados doña Juana Cayros Campo y D. Pedro Ruiz Cuetos, expídase la presente en Santander a 18 de Octubre de 1927.—Por su mandato, Jesús Escobio.

X—3576

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.076

SAMPEDRO FERNANDEZ, José Antonio; hijo de Marcelino y de Carmen, natural de Salave, Ayuntamiento de Tapia, provincia de Oviedo, de veintitún años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de desertión por fallar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78. D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 22 de Septiembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—4605

9.079

SANCHEZ FERRER, Fernando; hijo de Emilio y de María Juana, natural de Madrid, de estado soltero, profesión sastre, de treinta años de edad, estatura 1,618 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba lampiña y un lunar sobre la ceja derecha; domiciliado en Valencia; procesado por desertor; comparecerá en el término de quince días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería Ceuta, número 60, D. Luis Navarro Moreno, residente en Bab-Cazza (Ceuta), bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Bab-Cazza, 23 de Septiembre de 1927.—Luis Navarro.

JG—4592

9.080

SANCHEZ JIMENEZ, José; hijo de José y de María, natural de Tonosa (Málaga), de profesión marinero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en el vapor "Infanta Isabel"; procesado por desertión mercante en causa número 173 de 1924; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de

la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Mariano Monéu y Ceresueña; Teniente Auditor de segunda clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 30 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Mariano Monéu.

JM—4567

9.081

SOUZA PINEIRO, Abilio; hijo de Abilio y de María, natural de Vigo, de estado soltero, profesión pintor, de diez y nueve años de edad; sus señas personales son las siguientes: estatura regular, pelo negro, cejas negras, frente estrecha, barbilla redonda, ojos regulares y negros, nariz regular, boca pequeña, labios finos, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento de que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—José Bugallo.

JM—4544

9.082

SUAREZ FERNANDEZ, Ramón; hijo de Francisco y de Florentina, natural de Frejulpe, Ayuntamiento de Navia, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Francisco Mulet Carrió, que reside en esta plaza.—Oviedo, 28 de Septiembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Francisco Mulet.

JG—4619

9.083

SUREDA PASCUAL, Miguel; hijo de Bartolomé y de Margarita, natural de Capdepera, parroquia y Ayuntamiento de ídem (Balears), vecindado en Capdepera, nacido el día 21 de Mayo de 1899, de profesión jornalero, estado soltero, talla 1,648, pelo rubio, cejas pequeñas, ojos azules, nariz chata, barba poca, boca regular, color pálido, frente baja, aire regular, sin ninguna otra seña particular; soldado de la Compañía disciplinaria; procesado por el delito de hurto en la causa número 1.029 de 1927; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de la Comandancia general de Ceuta, D. Manuel Núñez Blanes, en esta plaza (paseo de Colón), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Septiembre de 1927.—El Comandante Juez, Manuel Núñez.

JG—4603

9.084

TOBIAS, Juan, y Paloma Romera; padres del presunto prófugo Humberto Juan Romera; domiciliados últimamente en Barcelona, calle Anadía número 19, segundo, prófuga; comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Comandante de Infantería de Marina don Leopoldo Rodríguez de Rivera y Osores, al objeto de que aclaren si su hijo Humberto Juan Romera, del que se instruye expediente de prófugo en este Juzgado, y del que aparece en dicho expediente un certificado de defunción del referido individuo, lo que se interesa de dichos Juzgados, que comparecerá ante este Juzgado para aclarar el expresado requisito.—Barcelona, 3 de Octubre de 1927.—El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez de Rivera.

JM—4546

9.085

TRIGO CAMBRONERO, Miguel; hijo de Antonio y de María, natural de Calatayud, provincia de Zaragoza, de veintitrés años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de la Cruz Cubierta, número 15, 4.ª planta; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Comandante de Infantería de Marina, D. Leopoldo Rodríguez de Rivera y Osores, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 4 de Octubre de 1927.—El Juez instructor, Leopoldo Rodríguez.

JM—4631

9.086

UBEDA UBEDA, Antonio; hijo de Melchor y de Encarnación, natural de Nerva, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Nerva (Huelva), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Granada, número 34, Comandante D. Rafael Fuentes Martínez, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de que si no se presenta dentro del plazo indicado será declarado rebelde.—Sevilla, 22 de Septiembre de 1927.—El Comandante Juez instructor, Rafael Fuentes.

JG—4560

9.087

VENTOSA TRULL, Ramón; hijo de Ramón y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión vidriero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba naclente, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por falta grave de segunda desertión; comparecerá dentro del término de

(Continúa en la página 505.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DE

ESCALAFON general del Magisterio. — Maestros plenos derechos. — Sexta categoría. — Relación nominal de las altera
cadas hasta 31 de Diciembre de 1926

Número de Escala general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
				FECHA	PROVINCIA
3.329	978	D. Gumersindo Fresco Lizundia.....	S.	13 Enero 1874.....	Alava
3.331	979	Simón Abascal Castañares.....	S.	28 Octubre 1868.....	Alava
3.332	980	Pedro de Miguel Marcos.....	S.	29 Junio 1883.....	Soria
3.333	981	Félix Vicuña Lazurriaga.....	El	19 Noviembre 1876.....	Alava
3.334	982	Euxiquio García Díez.....	El	7 Septiembre 1882.....	Palencia
3.335	983	Diego González Gómez.....	E. St.	27 Marzo 1879.....	Navarra
3.336	984	Juan Albiñana Ferrer.....	E. St.	20 Agosto 1883.....	Barcelona
3.338	985	León Osés Martínez.....	M. y B.	20 Febrero 1871.....	Navarra
3.339	986	José García Belinchón.....	E. St.	25 Marzo 1889.....	Cuenca
3.340	987	Florencio Jiménez Jiménez.....	El	23 Febrero 1881.....	Avila
3.341	988	Valentín Hornillos Vallejo.....	El	3 Noviembre 1891.....	Logroño
3.342	989	Francisco Valverde Fernández.....	S.	3 Diciembre 1874.....	Soria
3.343	990	Angel Encinas Hernández.....	E. St.	22 Enero 1891.....	Zamora
3.344	991	Andrés Martín Fernández.....	El	18 Noviembre 1890.....	Almería
3.345	992	Basilio París Alba.....	El	6 Julio 1888.....	Madrid
3.346	993	Francisco Adrados Herreros.....	El	29 Enero 1898.....	Segovia
3.347	994	Benigno Domingo Llorente.....	S.	13 Febrero 1884.....	Segovia
3.348	995	Francisco Adelantado Alonso.....	E. St.	30 Julio 1876.....	Valencia
3.349	996	Honorio Galilea Martínez.....	E.	24 Abril 1878.....	Logroño
3.350	997	Angel Redondo Beldó.....	E.	1 Marzo 1884.....	Cuenca
3.351	998	Gregorio Guadalajara Ruiz.....	E.	28 Noviembre 1889.....	Cuenca
3.352	999	José Salvador Fernández.....	E.	14 Diciembre 1877.....	Salamanca
3.353	1.000	Juan Capdevila Puig.....	E.	4 Diciembre 1865.....	Barcelona
3.354	1.001	Alberto Valenciano Merodio.....	S.	8 Abril 1889.....	Guadalajara
3.355	1.002	Félix Pavón Rojo.....	S. y B.	24 Septiembre 1879.....	Ciudad Real.....
3.356	1.003	Vicente Reig Canto.....	S.	5 Noviembre 1882.....	Alicante
3.357	1.004	Cándido Solbes Oltra.....	S.	4 Enero 1886.....	Alicante
3.358	1.005	Francisco Sánchez Lumbreras.....	S.	27 Octubre 1887.....	Avila
3.359	1.006	Marciano Monescillo Ramírez.....	S. y B.	10 Enero 1887.....	Ciudad Real.....
3.360	1.007	Luis Pérez Muñoz.....	S.	25 Agosto 1889.....	Ciudad Real.....
3.361	1.008	Francisco J. López del C. Alonso.....	S.	27 Marzo 1884.....	Albacete
3.362	1.009	José Manuel López Alarcón.....	S.	27 Febrero 1871.....	Albacete
3.363	1.010	Federico García Rubira.....	S. y B.	15 Enero 1886.....	Ternel
3.364	1.011	José León Borrueal Mir.....	E.	22 Abril 1883.....	Huesca
3.365	1.012	Luis Guiltart Cerdá.....	S.	31 Mayo 1887.....	Valencia
3.366	1.013	Pedro Vicente Valle Fisac.....	E.	19 Julio 1887.....	Ciudad Real.....
3.367	1.014	Pedro Juan Ivorra Gadea.....	E. St.	1 Abril 1838.....	Alicante
3.368	1.015	Enrique Adolfo Fuentes Astilleros.....	S.	20 Septiembre 1889.....	Alicante
3.369	1.016	Timoteo Gómez Gómez.....	E. St.	24 Enero 1887.....	Ternel
3.370	1.017	Rafael García Roldán.....	El	28 Mayo 1888.....	Ciudad Real.....
3.371	1.018	Pedro Juan Horrach Puig.....	S.	31 Mayo 1887.....	Baleares
3.372	1.019	Francisco Ruiz López.....	E.	30 Septiembre 1883.....	Soria
3.373	1.020	Camilo Penalva Martí.....	El	2 Septiembre 1875.....	Valencia
3.374	1.021	Carmelo Cortés Cepero.....	El	16 Julio 1886.....	Guadalajara
3.375	1.022	Fidel Escribanos Sotas.....	S. y B.	20 Diciembre 1890.....	Albacete
3.376	1.023	Juan Bautista Triles López.....	E.	24 Enero 1888.....	Valencia
3.377	1.024	Ricardo Cerro González.....	S.	30 Octubre 1890.....	Albacete
3.378	1.025	Prudencio Albero Están.....	S. St. y B.	28 Abril 1872.....	Alicante
3.379	1.026	Pedro Pescet Asensi.....	S.	5 Marzo 1874.....	Valencia
3.380	1.027	Dámaso Sanz Sanz.....	S.	22 Marzo 1881.....	Segovia
3.381	1.028	José Aguado Remón.....	S. y P.	12 Marzo 1883.....	Córdoba
3.382	1.029	Saturrino Izquierdo Urete.....	E. St.	11 Febrero 1887.....	Logroño
3.383	1.030	José Sancho Castro.....	S.	15 Febrero 1887.....	Valencia
3.384	1.031	Jesús García Candel.....	S.	2 Octubre 1888.....	Murcia
3.385	1.032	José Magal Benzo.....	S.	20 Enero 1883.....	Valencia
3.386	1.033	José Tomás Sánchez.....	S.	7 Febrero 1891.....	Valencia

PUBLICA Y BELLAS ARTES

PRIMERA ENSEÑANZA

ciones que no producen cambio de lugar de las mejoras de puesto y de las altas ocurridas desde el último Escalafón público en la sexta categoría de 3.500 pesetas.

(Continuación de la GACETA NÚM. 294.)

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERIROS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
1	10	29	24	7	11	5	7	29	Santa María de Oquendo (Alava)	>
1	10	15	24	>	13	2	2	17	Salvatierra (Alava)	>
1	10	17	20	5	12	2	6	15	Monarga (Alava)	>
1	10	11	21	11	11	1	11	22	Gauna (Alava)	>
1	10	7	16	7	27	>	>	>	Carredo (Orense)	>
1	10	5	22	10	12	2	6	16	Burgo-Culleredo (Coruña)	>
1	10	4	13	8	13	>	11	17	Mollerusa (Lérida)	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	Excedente.
1	9	25	13	8	12	4	>	25	Parra de las Vegas (Cuenca)	>
1	9	22	13	8	12	>	>	>	Garganta la Olla (Cáceres)	>
1	9	19	13	8	12	>	>	>	Guadamur (Toledo)	>
1	9	18	26	7	>	>	>	>	Maujarres (Logroño)	>
1	9	16	13	8	11	>	>	>	Almeida (Zamora)	S.
1	9	12	13	8	11	>	>	>	Linares (Jaén)	>
1	9	10	13	8	10	2	4	20	Madrid	>
1	9	8	13	8	10	2	1	11	Tomelloso (Ciudad Real)	>
1	9	>	13	8	10	>	>	>	Portillo de Toledo (Toledo)	>
1	8	29	13	8	10	>	>	>	Beniganim (Valencia)	>
1	8	27	13	8	10	>	>	>	Monteagudo (Navarra)	>
1	8	25	13	8	10	>	>	>	Barajas de Madrid (Madrid)	C.* S. M. y O.
1	8	18	13	8	10	>	>	>	Madrid	>
1	8	13	18	>	23	4	4	24	Altet (Alicante)	>
1	8	9	13	8	9	4	6	>	San Vicente (Barcelona)	>
1	7	27	13	8	9	7	10	27	Calatayud (Zaragoza)	>
1	7	24	13	8	9	3	8	9	Tomelloso (Ciudad Real)	>
1	7	22	13	8	9	2	11	27	Alicante	>
1	7	16	13	8	9	1	11	2	Alicante	>
1	7	15	13	8	9	1	8	19	Riaza (Segovia)	>
1	7	11	13	8	8	1	6	28	Picón (Ciudad Real)	>
1	7	6	13	8	9	>	11	15	Albacete	>
1	7	>	13	8	9	>	11	2	Alicante	>
1	6	26	13	8	9	>	8	22	Castellón	>
1	6	22	13	8	9	1	10	6	Alcora (Castellón)	>
1	6	21	17	2	10	>	>	>	Zanaja (Huesca)	>
1	6	21	13	8	9	>	>	>	Alcoy (Alicante)	>
1	6	20	13	8	9	>	>	>	Calzada de Calatrava (Ciudad Real)	>
1	6	13	13	8	9	>	>	>	Alicante	>
1	6	5	13	8	9	>	>	>	Daimiel (Ciudad Real)	>
1	8	>	13	8	9	>	>	>	Azpeitia (Guipúzcoa)	>
1	6	>	13	8	9	>	>	>	Ciudad Real	>
1	5	27	13	8	8	3	>	7	Indietería Palma (Balears)	>
1	5	20	13	8	8	2	11	16	Fuenlabrada (Madrid)	>
1	5	15	13	8	8	2	4	17	Cárcer (Valencia)	>
1	5	14	13	8	8	1	9	14	Tomelloso (Ciudad Real)	>
1	5	10	13	8	8	1	7	22	Albacete	>
1	5	9	13	8	8	>	>	>	Algenet (Valencia)	>
1	5	9	13	8	8	>	1	7	Tobarra (Albacete)	>
1	5	9	13	8	8	>	>	>	Valencia	>
1	5	9	13	8	8	1	8	11	Moncada (Valencia)	>
1	5	9	13	8	8	>	>	>	Arganda (Madrid)	>
1	5	9	13	8	8	>	>	>	Lucena (Córdoba)	>
1	5	9	13	8	8	>	>	>	Viana (Navarra)	>
1	5	9	13	8	8	>	>	>	Valencia	>
1	5	9	13	8	8	>	>	>	Abarán (Murcia)	>
1	5	9	13	8	8	>	>	>	Ceuta (Cádiz)	>
1	5	9	13	8	8	>	>	>	Elda (Alicante)	>

Reingresado el 1 de Mayo de 1922 con 2.000 pesetas, en comisión.

Número de Escalafón general	Número de orden en la categoría	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
				FECHA	PROVINCIA
3.330	1.033	D. José García Correcher.....	S.	25 Febrero 1891.....	Valencia
3.330	1.034	Francisco Mondragón Ballester.....	S.	10 Agosto 1891.....	Castellón
3.331	1.035	Román Calabuig Tormo.....	S.	4 Noviembre 1891.....	Valencia
3.332	1.036	Antonio García Candel.....	S.	15 Mayo 1891.....	Murcia
3.333	1.037	José Rosa Rodríguez.....	E. St.	17 Diciembre 1873.....	Ciudad Real.....
3.334	1.038	José Goig Camps.....	E.	7 Enero 1887.....	Valencia
3.335	1.039	Rosendo Angel Martí Nebot.....	E. St.	9 Junio 1888.....	Valencia
3.336	1.040	Rafael Mercader Simó.....	E.	10 Junio 1888.....	Valencia
3.337	1.041	Andrés Server Cano.....	E. St.	2 Marzo 1889.....	Alicante
3.339	1.042	José Moya Pérez.....	E. St.	16 Marzo 1890.....	Córdoba
3.340	1.043	Francisco Ruiz Matas.....	E.	6 Septiembre 1884.....	Murcia
3.341	1.044	Antonio Pérez Sánchez.....	S.	22 Enero 1879.....	Murcia
3.342	1.045	Felipe Molina Gentil.....	S.	26 Mayo 1887.....	Badajoz
3.343	1.046	Enrique Sanchis Asensi.....	E.	10 Febrero 1888.....	Valencia
3.344	1.047	Juan Antonio Romero Picazo.....	S.	12 Marzo 1888.....	Albacete
3.345	1.048	Rafael Mateu Cámara.....	S.	30 Junio 1869.....	Valencia
3.346	1.049	Emilio Roig García.....	S. y B.	22 Julio 1839.....	Valencia
3.347	1.050	Vicente Hervás Valles.....	S.	28 Marzo 1890.....	Valencia
3.348	1.051	José Palafox Boix.....	S.	10 Enero 1891.....	Valencia
3.349	1.052	Alfredo Lahoz Burgos.....	E.	25 Mayo 1887.....	Valencia
3.350	1.053	Antonio Carbonell Lena.....	S.	23 Septiembre 1883.....	Murcia
3.351	1.054	Leonardo Carreres Liñaza.....	S.	2 Marzo 1881.....	Valencia
3.352	1.055	Miguel López Sánchez.....	S.	3 Septiembre 1884.....	Murcia
3.353	1.056	Julio López Carreño.....	S.	27 Mayo 1888.....	Segovia
3.354	1.057	Antonio Maya Navarro.....	E.	15 Abril 1882.....	Murcia
3.355	1.058	Gregorio Martínez Blancas.....	S.	9 Mayo 1890.....	Teruel
3.356	1.059	Francisco de Paula Silvestre Pascual.....	E.	13 Enero 1888.....	Alicante
3.357	1.060	Antonio Ferrando Asensio.....	E. St.	17 Enero 1891.....	Valencia
3.358	1.061	José Baños Pérez.....	E.	18 Septiembre 1891.....	Murcia
3.359	1.062	Alejandro Moló Pascual.....	N. y B.	14 Agosto 1867.....	Alicante
3.360	1.063	Francisco Alonso Laguna.....	E.	30 Enero 1895.....	Segovia
3.361	1.064	Juan Planellas Alamán.....	N.	6 Abril 1881.....	Alicante
3.362	1.065	Raimundo Martín Hinojos.....	S.	15 Marzo 1889.....	Toledo
3.363	1.066	Lorenzo de la Peña Lobón.....	E.	10 Agosto 1888.....	Toledo
3.364	1.067	Angel Gallardo Sánchez.....	E.	6 Mayo 1887.....	Cuenca
3.365	1.068	José Tortosa Revert.....	S.	9 Junio 1881.....	Valencia
3.366	1.069	José Sanz Gil.....	S.	8 Noviembre 1883.....	Valencia
3.367	1.070	José María Eusebio Alcalá Calza.....	S.	24 Enero 1886.....	Teruel
3.368	1.071	José María Sarrío Vallez.....	E.	20 Enero 1869.....	Valencia
3.369	1.072	Braulio Asensio Pinazo.....	S.	26 Marzo 1891.....	Valencia
3.370	1.073	Jerónimo Honorio García Díaz.....	S.	30 Septiembre 1889.....	Toledo
3.371	1.074	Vicente Jesús Castillo Domingo.....	M. y B.	22 Enero 1886.....	Cuenca
3.372	1.075	Francisco del Fresno Sánchez.....	E.	5 Septiembre 1885.....	Madrid
3.373	1.076	Alberto Trias Salvá.....	S.	8 Abril 1890.....	Gerona
3.374	1.077	Rafael Fernández Alvarez.....	S.	23 Octubre 1896.....	Oviedo
3.375	1.078	Máximo Alvarez Soriano.....	E.	15 Abril 1897.....	Ciudad Real.....
3.376	1.079	Juan Manuel Sánchez Marcos.....	E. St.	1 Febrero 1893.....	Salamanca
3.377	1.080	Fernando Martín González.....	M.	12 Mayo 1895.....	Madrid
3.378	1.081	Toribio Lainez Gil.....	M.	15 Abril 1898.....	Zaragoza
3.379	1.082	Eduardo Bernal Espinal.....	N.	5 Enero 1893.....	Ciudad Real.....
3.380	1.083	Flaviano Gómez Vega.....	E. St.	22 Diciembre 1892.....	Avila
3.381	1.084	Ramón Sugañes Mariné.....	E. St.	13 Enero 1897.....	Tarragona
3.382	1.085	Julio Marcos Candanedo.....	E.	25 Diciembre 1889.....	León
3.383	1.086	Joaquín Michavilla Vila.....	S.	21 Junio 1890.....	Valencia
3.384	1.087	Alberto López Casero.....	E. St.	11 Octubre 1893.....	Salamanca
3.385	1.088	Modesto Vico Calderón.....	E. y B.	12 Noviembre 1895.....	Granada
3.386	1.089	Gervasio Ramos Alvarez.....	M.	17 Octubre 1897.....	León
3.387	1.090	Juan Antonio Guardias.....	E. St.	18 Octubre 1890.....	Tarragona
3.388	1.091	Cleto Rojo Pérez.....	E.	10 Julio 1889.....	Navarra
3.389	1.092	Juan Francisco García García.....	S.	13 Diciembre 1894.....	Salamanca
3.390	1.093	Rogelio Rodríguez Bernal.....	S.	30 Septiembre 1889.....	Salamanca
3.391	1.094	Serafín Gómez Bonilla.....	S. St.	12 Octubre 1893.....	Madrid
3.392	1.095	Deogracias Gaspar Botello.....	M.	22 Marzo 1899.....	Madrid
3.393	1.096	José García Castañer.....	S.	9 Abril 1895.....	Teruel
3.394	1.097	Alejandro Santamaría Sáenz.....	S.	3 Mayo 1895.....	Vizeya
3.395	1.098	Luis Matute Martínez.....	S.	18 Junio 1895.....	Logroño
3.396	1.099	Felipe Castiella Santafé.....	S.	20 Enero 1834.....	Zaragoza
3.397	1.100	Justo Campillo González.....	M.	29 Febrero 1892.....	Murcia
3.398	1.101	Rafael Serrano Romero.....	S.	12 Octubre 1893.....	Granada
3.399	1.102	Marcelino Losa España.....	M.	7 Octubre 1897.....	Segovia
3.400	1.103	Rogelio Prior Fernández.....	M.	29 Diciembre 1895.....	Almería
3.401	1.104	Ramón Vidal Puig.....	S.	2 Noviembre 1890.....	Valencia
3.402	1.105	Norberto Hernán Hernán.....	S. St.	8 Mayo 1891.....	Segovia
3.403	1.106	Luis Muñoz Sevillano.....	S. St.	17 Junio 1890.....	Valladolid

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
1	5	9	13	8	8	>	>	>	Alicante	>
1	5	9	13	8	8	>	>	>	Eslda (Castellón)	>
1	5	9	13	8	8	>	>	>	Valencia	>
1	5	9	13	8	8	>	>	>	Abarán (Murcia)	>
1	5	9	13	8	8	>	>	>	Madrid	>
1	5	9	13	8	8	>	>	>	Fonforle de Cid (Alicante)	>
1	5	9	13	8	8	>	>	>	Valencia	>
1	5	9	13	8	8	>	>	>	Almusales (Valencia)	>
1	5	9	13	8	8	>	>	>	San Juan (Alicante)	>
1	5	9	13	8	7	5	4	4	El Arabal (Sevilla)	G.º B.
1	5	9	13	8	7	4	4	4	Guadalupe (Murcia)	Plan 1901.
1	5	9	13	8	7	3	8	13	Bocairente (Murcia)	>
1	5	9	13	8	7	3	7	13	Esparraguera de Sales (Castellón)	>
1	5	9	13	8	7	1	6	6	Traiguera (Castellón)	>
1	5	9	13	8	7	1	4	8	Enguera (Valencia)	>
1	5	9	13	8	7	6	5	18	Valencia	>
1	5	9	13	8	7	>	>	>	Albalache (Valencia)	>
1	5	9	13	8	7	>	>	>	Valencia	>
1	5	9	13	8	7	>	>	>	Valencia	>
1	5	9	15	8	7	>	>	>	Manzanera (Teruel)	>
1	5	9	15	10	16	4	>	9	San Benito (Murcia)	>
1	5	9	13	8	6	7	10	15	Avelo de Malferrit (Valencia)	>
1	5	9	13	8	6	4	11	19	Plan (Murcia)	>
1	5	9	12	8	6	3	7	13	Adrada (Avila)	>
1	5	1	13	8	6	1	7	10	Calasparra (Murcia)	>
1	5	>	13	8	6	>	>	>	Almonacid (Alicante)	>
1	4	29	13	8	6	>	>	>	Cela de Núñez, Muro (Alicante)	R.º S.
1	4	23	13	8	6	>	>	>	Benisa (Alicante)	>
1	4	17	13	8	6	>	>	>	Abanilla (Murcia)	>
1	4	15	18	9	21	4	>	12	Totana (Murcia)	>
1	4	11	13	8	5	3	>	29	Santiuste de S. J. B. (Segovia)	>
1	4	4	13	8	5	2	4	18	Crevillente (Alicante)	>
1	4	>	13	8	5	2	2	15	Cedillo del Condado (Toledo)	>
1	4	>	13	8	5	1	7	25	Madrid	>
1	4	>	13	8	5	1	6	4	C.º de Garcí-Muñoz (Cuenca)	>
1	4	>	13	8	5	>	>	>	Eañenas (Alicante)	>
1	3	27	13	8	5	>	>	>	Castells de Castells (Alicante)	>
1	3	24	13	8	4	>	>	>	Sarrion (Teruel)	>
1	3	24	13	8	4	3	7	>	Albalat (Valencia)	>
1	3	21	13	8	4	1	8	1	Villarreal (Castellón)	>
1	3	21	13	8	4	>	>	>	Cebolla (Toledo)	>
1	3	16	13	8	3	3	>	8	Valdepeñas (Ciudad Real)	>
1	3	14	13	8	3	2	9	16	Lozoyuela (Madrid)	>
1	3	13	13	8	3	>	>	>	La Poble de Silet (Barcelona)	O. R.
1	3	3	6	2	16	>	>	>	Ribadavia (Oviedo)	O. R.
1	3	3	5	5	26	>	>	>	Morata de Tajuña (Madrid)	O. R.
1	3	3	11	4	7	>	4	1	Bilbao (Vizcaya)	O. R.
1	3	3	7	3	>	>	7	>	Manzanque (Toledo)	O. R.
1	3	3	5	10	19	>	>	>	Cintuérnigo (Navarra)	O. R.
1	3	3	12	7	>	>	>	>	Fernán Caballero (Ciudad Real)	O. R.
1	3	3	12	6	27	>	>	>	Bárcena Pie de Concha (Santander)	O. R.
1	3	3	8	5	>	>	1	>	Morell (Tarragona)	O. R.
1	3	3	13	6	25	2	8	19	León	O. R.
1	3	3	7	4	>	>	>	>	Alcora (Castellón)	O. R.
1	3	3	10	9	1	>	>	>	Jerte (Cáceres)	O. R.
1	3	3	8	2	24	>	>	>	Pitres (Granada)	O. R.
1	3	3	8	2	11	1	>	27	Sama de Lengreo (Oviedo)	O. R.
1	3	3	10	9	25	>	>	>	Tarragona	O. R.
1	3	3	10	6	>	1	10	12	Arruazu (Navarra)	O. R.
1	3	3	8	10	11	>	>	>	S. Bartolomé de Pinares (Avila)	O. R.
1	3	3	10	6	13	>	>	>	Salamanca	O. R.
1	3	3	8	5	>	>	>	>	Collado Villalba (Madrid)	O. R.
1	3	3	5	8	17	>	>	>	Sagra (Alicante)	O. R.
1	3	3	10	7	28	>	>	>	Siles (Jaén)	O. R.
1	3	3	8	3	18	>	>	>	Madrid	O. R.
1	3	3	8	3	10	>	7	21	Madrid	O. R.
1	3	3	11	5	17	>	2	9	Haro (Logroño)	O. R.
1	3	3	11	5	16	1	9	14	Albacete	O. R.
1	3	3	7	9	11	1	>	19	Mairena (Sevilla)	O. R.
1	3	3	9	2	22	>	>	>	Vitoria (Alava)	O. R.
1	3	3	5	3	7	>	4	23	Huércija (Almería)	O. R.
1	3	3	10	8	>	2	5	>	Murcia	O. R.
1	3	3	7	6	27	>	>	>	Torreval de San Pedro (Segovia)	O. R.
1	3	3	11	2	4	>	>	>	Bilbao (Vizcaya)	O. R.

Número del Escalafón general.	Número de orden en la categoría.	NOMBRES Y APELLIDOS	TITULO Y NOTA DEL MISMO	NACIMIENTO	
				FECHA	PROVINCIA
3.438 ⁵¹	1.107	D. Juan Plaza Costal.....	S.	22 Junio 1893.....	Gerona
3.438 ⁵²	1.108	Avelino Rubio Martínez.....	S. St.	10 Noviembre 1896...	Valladolid
3.438 ⁵³	1.109	Angel A. Gracia Morales.....	S.	12 Agosto 1894.....	Madrid
3.438 ⁵⁴	1.110	Restituto Vallejo González.....	S.	9 Diciembre 1877....	Santander
3.438 ⁵⁵	1.111	Abraham Prieto Rodríguez.....	S. St.	8 Octubre 1895.....	León
3.438 ⁵⁶	1.112	Manuel Alvarez Martínez.....	S. St.	16 Noviembre 1896...	Uruguay
3.438 ⁵⁷	1.113	Joaquín Aparicio Marcos.....	S.	11 Febrero 1895.....	Salamanca
3.438 ⁵⁸	1.114	José Gras Casasayas.....	S.	16 Febrero 1898.....	Barcelona
3.438 ⁵⁹	1.115	Julio Fuster García.....	M.	18 Septiembre 1892...	Segovia
3.438 ⁶⁰	1.116	Eugenio Yuste Velasco.....	S.	20 Junio 1891.....	Málaga
3.438 ⁶¹	1.117	Enrique Casasas Cantó.....	S.	15 Abril 1884.....	Barcelona
3.438 ⁶²	1.118	Francisco González Murcia.....	S.	7 Febrero 1897.....	Murcia
3.438 ⁶³	1.119	Antonio Ugedo Civil.....	E.	26 Junio 1896.....	Tarragona
3.438 ⁶⁴	1.120	Juan Esteban Miguel.....	E.	4 Agosto 1897.....	Salamanca
3.438 ⁶⁵	1.121	Pablo de Andrés Cobos.....	M. St.	1 Junio 1899.....	Segovia
3.438 ⁶⁶	1.122	Gregorio F. Manzanedo Fogueda.....	E.	24 Diciembre 1890....	Toledo
3.438 ⁶⁷	1.123	Acisclo Horta Galtes.....	S.	17 Noviembre 1895...	Logroño
3.438 ⁶⁸	1.124	José Pallercia Roca.....	S. St.	26 Agosto 1890.....	Barcelona
3.438 ⁶⁹	1.125	Pedro Castilla García.....	E.	23 Abril 1894.....	Córdoba
3.438 ⁷⁰	1.126	Vicente Moltó Gargori.....	M.	10 Agosto 1893.....	Valencia
3.438 ⁷¹	1.127	Angel Vázquez López.....	M.	21 Junio 1889.....	Guadalajara
3.438 ⁷²	1.128	Bruno Santo Domingo Grandes.....	E.	6 Octubre 1888.....	Logroño
3.438 ⁷³	1.129	Daniel Pérez Izarte.....	E.	30 Diciembre 1890....	Navarra
3.438 ⁷⁴	1.130	Samuel Prats Malnes.....	S.	15 Enero 1896.....	Valencia
3.438 ⁷⁵	1.131	Arturo Lozano Arias.....	M.	19 Septiembre 1892...	Zamora
3.438 ⁷⁶	1.132	Ramón Jordá Canet.....	M.	3 Marzo 1893.....	Alicante
3.438 ⁷⁷	1.133	Pedro Prieto Gómez.....	S. St.	12 Octubre 1892.....	Cáceres
3.438 ⁷⁸	1.134	Francisco Rojas Bernúdez.....	S. St.	30 Septiembre 1895...	Málaga
3.438 ⁷⁹	1.135	Ramón Báez Martínez.....	E. y B.	17 Septiembre 1888...	Badajoz
3.438 ⁸⁰	1.136	Luis Cereijo León.....	E.	15 Mayo 1880.....	Coruña
3.438 ⁸¹	1.137	Vicente Pelayo González.....	S. St.	14 Febrero 1894.....	Albacete
3.438 ⁸²	1.138	Gamaliel Martínez Alvarez.....	E. St.	3 Agosto 1896.....	Cáceres
3.438 ⁸³	1.139	Manuel Barranco López.....	E.	8 Junio 1897.....	Almería
3.438 ⁸⁴	1.140	Fermin Gorrediz Lebrón.....	M.	3 Febrero 1896.....	Cáceres
3.438 ⁸⁵	1.141	José Ferré Gabelli.....	S.	12 Marzo 1883.....	Tarragona
3.438 ⁸⁶	1.142	Gregorio Salas Rodríguez.....	M.	25 Mayo 1894.....	Granada
3.438 ⁸⁷	1.143	Antonio Alonso Alonso.....	S.	17 Enero 1893.....	León
3.438 ⁸⁸	1.144	Félix López Gómez.....	M. St.	6 Noviembre 1897...	Guadalajara
3.438 ⁸⁹	1.145	Andrés Sánchez Pastor.....	S. y B.	31 Marzo 1885.....	Murcia
3.438 ⁹⁰	1.146	Francisco Aitemir Duste.....	M.	4 Junio 1898.....	Huesca
3.438 ⁹¹	1.147	Valentin Pérez Ramos.....	M.	13 Febrero 1876.....	Avila
3.438 ⁹²	1.148	Faustino Modrego Lidón.....	S.	15 Diciembre 1896...	Zaragoza
3.438	1.149	José Antonio Labarta Benito.....	S.	5 Abril 1885.....	Alicante
3.438	1.150	Mariano Bosom Vidal.....	S.	6 Diciembre 1883.....	Gerona
3.438	1.151	Enricio Rubio Conhuela.....	E.	22 Septiembre 1882...	Avila
3.438	1.152	Adolfo Franco Lillo.....	S. St.	28 Agosto 1885.....	Guadalajara.....
3.438	1.153	Miguel Golf Gil.....	S.	3 Febrero 1891.....	Albacete
3.439	1.154	Antonino de Frías Frías.....	E.	2 Septiembre 1864...	Soria
3.440	1.155	Patricio Puebla Lirio.....	S.	22 Diciembre 1866...	Toledo
3.441	1.156	Mariano Cervero Martínez.....	E.	15 Agosto 1898.....	Soria
3.443	1.157	Jaime Costa Garnaige.....	S.	23 Agosto 1879.....	Gerona
3.444	1.158	Elicer Aznarin García.....	E.	26 Noviembre 1896...	Murcia
3.445	1.159	José Solano Salazar.....	S.	27 Febrero 1883.....	Zamora
3.445	1.160	Antonio Juárez Crespo.....	S.	17 Enero 1886.....	Huesca
3.447	1.161	Juan Blanco Gallardo.....	E.	11 Diciembre 1890....	Badajoz
3.449	1.162	Sebastián Gallat Serra.....	E. y D.	1 Octubre 1885.....	Gerona
3.449	1.162	Joaquín Morató Martínez.....	S. y B.	4 Agosto 1880.....	Valencia
3.450	1.163	Emilio Garruchaga Tirez.....	S.	30 Marzo 1889.....	Madrid
3.451	1.164	Martín Poch Gramunt.....	S.	17 Mayo 1888.....	Barcelona
3.452	1.165	Francisco Verdejo García.....	E. Ste.	5 Junio 1885.....	Valencia
3.453	1.165	Antonio Nichart Ifigo.....	S.	3 Mayo 1890.....	Valencia
3.454	1.167	Juan Bautista Peiró Peiró.....	S.	30 Mayo 1891.....	Valencia
3.455	1.163	Cecilio Sánchez Iglesias.....	S.	22 Noviembre 1888...	Segovia
3.45	1.169	Agustín Martínez Tudela.....	E.	18 Agosto 1878.....	Murcia
3.457	1.170	Simón Narciso Cebrián Pérez.....	S.	27 Octubre 1890.....	Soria
3.458	1.171	Francisco Palazón Arjona.....	S.	29 Julio 1887.....	Murcia
3.459	1.172	Francisco Martín Gracia.....	E. St.	9 Marzo 1893.....	Soria
3.460	1.173	Dionisio Huerta Barrera.....	S.	9 Octubre 1875.....	Soria
3.461	1.174	Eusebio Angel N. Olma Viñas.....	E.	1 Octubre 1884.....	Barcelona
3.4.2	1.175	Anselmo Vellilla Franco.....	S.	21 Abril 1872.....	Soria
3.463	1.176	Frutos Bernal Martín.....	S.	9 Febrero 1890.....	Segovia
3.464	1.177	Eduardo Primo Manqués.....	S.	24 Agosto 1889.....	Valencia
3.465	1.178	Cipriano Acenjo de Pablo.....	S. St.	26 Septiembre 1881...	Segovia
3.466	1.179	Juan Serra y Trepal.....	S.	23 Enero 1888.....	Barcelona
3.467	1.180	Antonio Farré Roca.....	E.	11 Agosto 1882.....	Lérida
3.468	1.181	Nicasio López Buedña.....	E.	14 Diciembre 1890....	Guadalajara

SERVICIOS EN LA CATEGORÍA			SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			PUNTO DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
1	3	3	10	9	27	>	>	>	Bañolas (Gerona).....	O. R.
1	3	3	8	10	16	>	>	>	Vitoria (Alava).....	O. R.
1	3	3	8	5	18	>	>	>	Cantalejo (Segovia).....	O. R.
1	3	3	26	7	2	>	>	>	Treceño (Santander).....	O. R.
1	3	3	9	4	8	>	>	>	Cisterna (León).....	O. R.
1	3	3	8	10	11	>	>	>	Peñana (Almería).....	O. R.
1	3	3	8	6	14	>	>	>	Salamanca	O. R.
1	3	3	6	>	23	>	>	>	San Lorenzo Sall (Barcelona)	O. R.
1	3	3	12	2	18	>	>	>	Pozáidez (Valladolid).....	O. R.
1	3	3	11	3	24	>	>	>	Málaga	O. R.
1	3	3	10	9	25	>	>	>	Sabadell (Barcelona).....	O. R.
1	3	3	8	10	22	>	>	>	Palmar (Murcia).....	O. R.
1	3	3	9	4	9	>	5	9	Teruel	O. R.
1	3	3	3	6	11	>	>	>	Béjar (Salamanca).....	O. R.
1	3	3	5	8	15	>	>	>	San Ildefonso (Segovia).....	O. R.
1	3	3	10	7	>	>	>	>	Madrid	O. R.
1	3	3	8	10	16	>	>	>	La Horra (Burgos).....	O. R.
1	3	3	6	>	13	>	>	>	San Celosio (Burgos).....	O. R.
1	3	3	5	8	6	>	>	>	Junquillos (Toledo).....	O. R.
1	3	3	9	1	5	>	>	>	Villalba (Lugo).....	O. R.
1	3	3	8	>	8	1	6	20	Almedilla (Guadalajara).....	O. R.
1	3	3	17	2	10	>	11	12	Zalla (Vizcaya).....	O. R.
1	3	3	10	5	29	>	4	18	Ucar (Navarra).....	O. R.
1	3	3	8	5	7	>	>	>	Vencelet (Valencia).....	O. R.
1	3	3	8	5	>	>	8	28	Zamora	O. R.
1	3	3	6	1	14	>	>	>	Sumacárcel (Valencia).....	O. R.
1	3	3	10	6	27	>	>	>	Valdepeñas (Ciudad Real).....	O. R.
1	3	3	8	5	13	>	1	27	Olvera (Cádiz).....	O. R.
1	3	3	12	6	24	>	>	>	Bienvenido (Badajoz).....	O. R.
1	3	3	16	9	12	>	10	5	Bouro (Coruña).....	O. R.
1	3	3	9	4	8	>	>	>	Monestiro (Badajoz).....	O. R.
1	3	3	9	4	4	>	>	>	Fuentes Nuevas (León).....	O. R.
1	3	3	8	10	11	>	>	>	Alarfe (Granada).....	O. R.
1	3	3	5	11	11	11	>	>	Zamora	O. R.
1	3	3	12	4	9	>	>	>	Barcelona	O. R.
1	3	3	10	10	13	>	>	>	Benalías de Guadix (Granada)	O. R.
1	3	3	9	4	6	>	7	8	Astorga (León).....	O. R.
1	3	3	8	>	>	>	>	>	Guadalajara	O. R.
1	3	3	12	1	24	>	>	>	Colmenar Viejo (Madrid).....	O. R.
1	3	3	7	2	13	>	>	>	Bilbao (Vizcaya).....	O. R.
1	3	3	5	8	19	>	>	>	Vicálvaro (Madrid).....	O. R.
1	3	3	8	11	2	>	>	>	La Solana (Ciudad Real).....	O. R.
1	3	3	13	8	2	3	4	23	Cabeza de la Plata (Murcia)...	>
1	3	3	13	8	2	2	11	10	San Juan de Palamos (Gerona)	>
1	3	3	13	8	2	2	5	19	Carbonero el Mayor (Segovia)	>
1	3	3	37	8	2	>	>	>	Sigüenza (Guadalajara).....	>
1	3	3	13	8	2	>	>	>	Yecla (Murcia).....	>
1	3	3	37	8	8	1	11	22	Burgo de Osma (Soria).....	>
1	3	3	26	10	18	>	>	>	Quismondo (Toledo).....	>
1	3	3	16	11	>	3	8	6	Villarroya de la Sierra (Zara-	>
									goza)	>
1	3	3	13	8	>	7	11	>	Ventro Vall, Vinya (Gerona)	>
1	3	3	13	8	>	3	9	23	Jumilla (Murcia).....	>
1	3	3	13	8	>	2	9	1	Barcelona	>
1	3	2	13	8	>	1	10	25	Puebla de Sanabria (Zamora)	>
>	>	>	>	>	>	>	>	>	Campanario (Badajoz).....	>
1	3	1	21	1	15	1	1	25	Llombay (Valencia).....	Excedente
1	3	>	13	8	>	>	>	>	Quintanar (Toledo).....	Plan 1901.
1	3	29	13	8	>	>	4	15	Espluga Francoil (Tarragona)	>
1	2	27	13	8	>	>	>	>	Alcira (Valencia).....	>
1	2	27	13	8	>	>	>	>	Algemesí (Valencia).....	>
1	2	27	13	8	>	>	>	>	Real de Gandía (Valencia).....	G.º B.
1	2	19	13	8	>	>	>	>	E Espinar (Segovia).....	>
1	2	18	13	7	29	>	>	>	Gavali (Murcia).....	>
1	2	14	26	7	16	>	>	>	La Almufiana (Zaragoza).....	>
1	2	14	13	7	28	2	3	29	Mula (Murcia).....	>
1	2	10	13	7	28	3	8	6	Cebrenos (Avila).....	>
1	2	>	26	7	>	>	>	>	Tarazona (Zaragoza).....	>
1	2	>	13	7	27	>	>	>	Biancafor (Tarragona).....	>
1	1	28	24	4	7	>	>	>	Pozuel de Ariza (Zaragoza)....	>
1	1	24	26	6	11	1	3	12	Trescasas (Segovia).....	>
1	1	22	13	7	25	>	>	>	Cartet (Valencia).....	>
1	1	18	21	7	25	6	>	23	Almonacid (Ciudad Real).....	>
1	1	17	13	7	23	>	>	>	Piera (Barcelona).....	>
1	1	16	13	7	22	3	7	16	Retau Anglesola (Lérida).....	>
1	1	15	17	9	28	2	7	22	Burgo de Osma (Soria).....	>

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Agosto del año 1927, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
	Barcelona	Dos	Canina	2	2
	Cáceres	Uno	Porcina	4	4
	Castellón	Dos	Canina	2	2
	Ciudad Real	Uno	Caprina	1	1
	Idem	Idem	Canina	2	2
	Córdoba	Tres	Idem	3	3
	Coruña	Dos	Bovina	2	2
	Idem	Seis	Canina	6	6
	Idem	Uno	Felina	1	1
	Cuenca	Idem	Canina	1	1
	Huesca	Idem	Idem	1	1
	Lugo	Cinco	Idem	15	19
	Madrid	Uno	Felina	1	1
	Murcia	Idem	Canina	1	1
	Navarra	idem	Equina	1	1
Rabia	Idem	Idem	Canina	2	2
	Orense	Idem	Idem	2	2
	Oviedo	Idem	Equina	1	1
	Idem	Tres	Canina	3	3
	Palencia	Uno	Equina	1	1
	Pontevedra	Cuatro	Porcina	6	6
	Idem	Catorce	Canina	15	15
	Idem	Cinco	Felina	5	5
	Sevilla	Dos	Canina	4	4
	Soria	Uno	Ovina	1	1
	Toledo	Idem	Canina	1	1
	Valencia	Idem	Idem	1	1
	Valladolid	Idem	Equina	1	1
	Idem	Idem	Canina	1	1
	Zaragoza	Idem	Idem	1	1
	Idem	Idem	Felina	1	1
				93	93
	Almería	Uno	Equina	3	3
	Idem	Idem	Ovina	60	60
	Idem	Idem	Caprina	90	90
	Badajoz	Dos	Equina	6	4
	Idem	Uno	Ovina	50	50
	Idem	Idem	Porcina	2	2
	Burgos	Seis	Bovina	13	13
	Idem	Idem	Ovina	119	119
Carbunco bacteriano	Cáceres	Cuatro	Equina	5	5
	Idem	Uno	Ovina	11	11
	Canarias	Idem	Bovina	1	1
	Ciudad Real	Tres	Equina	7	2
	Córdoba	Dos	Ovina	17	17
	Coruña	Idem	Equina	2	2
	Idem	Trece	Bovina	50	50
	Cuenca	Dos	Ovina	20	20
	Idem	Idem	Caprina	6	6
	Gerona	Cuatro	Equina	43	30

Las curas con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTI O SACRIFICIO
Carbunco bacteridiano.....	Gerona.....	Onco.....	Bovina.....	70	44
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Huelvz.....	Cinco.....	Idem.....	11	11
	Idem.....	Quince.....	Ovina.....	198	198
	Idem.....	Idem.....	Caprina.....	227	227
	Idem.....	Idem.....	Porcina.....	87	87
	Huesca.....	Uno.....	Equina.....	2	2
	León.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Lérida.....	Idem.....	Idem.....	15	15
	Logroño.....	Idem.....	Idem.....	9	9
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	90	90
	Lugo.....	Tres.....	Bovina.....	15	13
	Madrid.....	Uno.....	Ovina.....	32	32
	Murcia.....	Idem.....	Idem.....	14	14
	Navarra.....	Idem.....	Bovina.....	6	6
	Orense.....	Dos.....	Idem.....	4	4
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Palencia.....	Uno.....	Idem.....	1	1
	Pontevedra.....	Dos.....	Idem.....	8	8
	Santander.....	Idem.....	Idem.....	4	4
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Idem.....	Dos.....	Ovina.....	16	16
	Soria.....	Idem.....	Bovina.....	3	3
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	27	27
	Toledo.....	Uno.....	Equina.....	1	1
	Idem.....	Tres.....	Ovina.....	766	111
	Valencia.....	Dos.....	Caprina.....	24	24
	Vallado'id.....	Uno.....	Ovina.....	5	5
	Vizcaya.....	Idem.....	Bovina.....	1	1
	Zamora.....	Dos.....	Idem.....	18	18
	Idem.....	Idem.....	Ovina.....	44	44
	Zaragoza.....	Tres.....	Equina.....	4	3
Idem.....	Uno.....	Bovina.....	1	1	
			2.216	1.512	
Coriza gangrenoso.....	Burgos.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Coruña.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Santander.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	2	1
			5	3	
Carbunco sintomático.....	Cádiz.....	Uno.....	Bovina.....	1	1
	Guipúzcoa.....	Dos.....	Idem.....	2	2
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Soria.....	Idem.....	Idem.....	6	6
	Toledo.....	Uno.....	Idem.....	1	1
			12	12	
Perineumonía exudativa contagiosa.....	Burgos.....	Uno.....	Bovina.....	2	1
	Gerona.....	Idem.....	Idem.....	3	1
	Oviedo.....	Idem.....	Idem.....	1	1
	Palencia.....	Idem.....	Idem.....	2	1
	Santander.....	Dos.....	Idem.....	6	5
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	1	2
	Vizcaya.....	Idem.....	Idem.....	2	2
	Zaragoza.....	Uno.....	Idem.....	9	9
			26	21	
Tuberculosis.....	Barcelona.....	Uno.....	Bovina.....	26	26
	Cádiz.....	Dos.....	Idem.....	3	3
	Castellón.....	Uno.....	Idem.....	2	2
	Coruña.....	Tres.....	Idem.....	4	4
	Guipúzcoa.....	Idem.....	Idem.....	5	5
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	2	2
Huesca.....	Idem.....	Idem.....	1	1	

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Tuberculosis	Pontevedra	Tres	Bovina	4	4
	Santander	Uno	Idem	3	3
	Sevilla	Idem	Idem	4	4
	Valencia	Idem	Idem	6	6
	Vizcaya	Dos	Idem	2	2
	Zaragoza	Uno	Idem	8	8
				70	70
Muermo	Santander	Uno	Equina	2	2
Influenza	Burgos	Uno	Equina	2	1
	Huesca	Idem	Idem	1	3
	Sevilla	Dos	Idem	1	1
	Teruel	Uno	Idem	1	1
	Valencia	Idem	Idem	2	1
				6	6
Fiebre aftosa	Albacete	Uno	Ovina	94	7
	Burgos	Idem	Bovina	1	12
	Cáceres	Idem	Porcina	12	9
	Córdoba	Idem	Ovina	16	12
	Gerona	Cuatro	Bovina	61	12
	Idem	Dos	Porcina	22	3
	Navarra	Uno	Bovina	5	3
	Palencia	Idem	Ovina	5	3
	Pontevedra	Dos	Bovina	5	3
			221	43	
Viruela	Albacete	Tres	Ovina	241	2
	Barcelona	Uno	Idem	107	6
	Burgos	Ocho	Idem	1.397	57
	Ciudad Real	Uno	Idem	125	2
	Cuenca	Dos	Idem	110	6
	Gerona	Uno	Idem	60	8
	Madrid	Idem	Idem	17	2
	Navarra	Idem	Idem	8	2
	Oviedo	Idem	Idem	2	162
	Palencia	Doce	Idem	1.187	11
	Teruel	Tres	Idem	364	83
	Toledo	Idem	Idem	155	2
	Valladolid	Ocho	Idem	1.199	1
	Zamora	Uno	Idem	47	1
Zaragoza	Idem	Idem	1	1	
			5.020	347	
Agalaxia contagiosa	Cáceres	Tres	Caprina	357	3
	Ciudad Real	Dos	Ovina	87	1
	Granada	Idem	Caprina	35	1
	Toledo	Uno	Ovina	9	1
	Idem	Dos	Caprina	38	1
			526	5	
Fiebre de Malta	Cáceres	Dos	Caprina	16	16
	Soria	Uno	Idem	5	16
			21	16	
Diarrea	Burgos	Uno	Equina	1	1
	Huesca	Idem	Idem	1	1
			2	2	

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTOS SACRIFICIO
Mal rojo.....	Almería	Uno	Porcina	11	11
	Barcelona	Idem	Idem	1	1
	Burgos	Catorce	Idem	138	73
	Castellón	Uno	Idem	8	3
	Covadonga	Dos	Idem	14	10
	Gerona	Uno	Idem	15	4
	León	Tres	Idem	147	53
	Logroño	Uno	Idem	17	17
	Orense	Tres	Idem	15	12
	Santander	Uno	Idem	1	1
	Segovia	Dos	Idem	50	7
	Soria	Nueve	Idem	34	13
	Teruel	Idem	Idem	303	146
	Toledo	Uno	Idem	11	11
	Valencia	Idem	Idem	2	2
	Zamora	Tres	Idem	58	25
Zaragoza	Dos	Idem	24	8	
				850	387
Pulmonía contagiosa	Cáceres	Uno	Porcina	9	9
	Toledo	Idem	Idem	1	62
	Valladolid	Dos	Idem	6	6
				15	77
Peste.....	Almería	Uno	Porcina	13	13
	Badajoz	Cuatro	Idem	149	92
	Barcelona	Dos	Idem	77	71
	Burgos	Uno	Idem	4	3
	Cáceres	Dos	Idem	16	7
	Cádiz	Idem	Idem	353	204
	Ciudad Real	Idem	Idem	15	8
	Córdoba	Idem	Idem	69	40
	Cruña	Treinta	Idem	227	126
	Granada	Tres	Idem	107	92
	Huelva	Doce	Idem	230	280
	Jaén	Siete	Idem	139	99
	Logroño	Uno	Idem	3	3
	Lugo	sesenta y cinco	Idem	1.583	1.070
	Murcia	Cuatro	Idem	20	12
	Navarra	Tres	Idem	124	119
	Orense	Idem	Idem	26	21
	Oviedo	Idem	Idem	14	14
	Palencia	Dos	Idem	2	2
	Pontevedra	Veintiuno	Idem	93	51
	Segovia	Tres	Idem	52	40
	Sevilla	Idem	Idem	45	133
Teruel	Uno	Idem	54	29	
Toledo	Seis	Idem	149	59	
Valencia	Dos	Idem	28	22	
Valladolid	Uno	Idem	13	45	
Zamora	Dos	Idem	40	32	
				3.038	2.608
Triquinosis.....	Barcelona	Uno	Porcina	1	1
	Oviedo	Idem	Idem	1	1
				2	2
Clsticercosis.....	Guipúzcoa	Uno	Porcina	1	1
	Oviedo	Idem	Idem	1	1
	Valencia	Idem	Idem	2	2
				4	4

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Cólera aviar.....	Badajoz.....	Uno.....	Gallinas.....	28	23
	Burgos.....	Dos.....	Idem.....	230	150
	Pontevedra.....	Cuatro.....	Idem.....	261	134
	Sevilla.....	Uno.....	Idem.....	2	7
	Valladolid.....	Idem.....	Idem.....	179	178
				697	492
Difteria aviar.....	Pontevedra.....	Dos.....	Gallinas.....	147	85
	Santander.....	Uno.....	Idem.....	52	52
				199	137
Sarna.....	Burgos.....	Uno.....	Caprina.....	6	2
	León.....	Idem.....	Idem.....	»	»
				6	2
Distomatosis.....	Huesca.....	Uno.....	Ovina.....	20	20
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	10	10
				30	30

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia	Equina	4	4
	Bovina	2	2
	Ovina	1	1
	Caprina	1	1
	Porcina	10	10
	Canina	67	67
	Felina	8	8
TOTALES.....		93	93
Carbunco bacteridiano	Equina	73	62
	Bovina	288	210
	Ovina	1.469	814
	Caprina	347	347
	Porcina	89	89
TOTALES.....		2.216	1.512
Coriza gangrenoso.....	Bovina	5	3
Carbunco sintomático.....	Bovina	12	12
Perineumonía exudativa contagiosa.....	Bovina	26	21
Tuberculosis	Bovina	70	70
Muermo	Equina	2	2
Influenza o fiebre tifoidea.....	Equina	6	6
Fiebre aftosa	Bovina	72	9
	Ovina	115	10
	Porcina	34	24
TOTALES.....		221	43
Viruela.....	Ovina	5.020	347
Agalaxia contagiosa	Ovina	96	1
	Caprina	430	4
TOTALES.....		526	5
Fiebre de Malta.....	Caprina	21	16
Durina	Equina	2	2
Mal rojo.....	Porcina	850	387
Pulmonía contagiosa.....	Porcina	15	77
Peste	Porcina	3.638	2.668
Triquinosis	Porcina	2	2
Cisticercosis	Porcina	4	4
Cólera aviar	Gallinas	697	492
Difteria aviar	Gallinas	199	137
Sarna.....	Caprina	6	4
Diatomosis	Ovina	30	30

treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería D. Antonio Olivares Aparicio, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 21 de Septiembre de 1927.—El Teniente Juez instructor, Antonio Olivares.

JG—4546

9.088

VILLANUEVA GARCIA, José Antonio; hijo de Eduardo y de Amparo, natural de Miengo, profesión marino, de veintiséis años; señas personales: frente regular, pelo y cejas negras, ojos regulares y negros, nariz boca y estatura regulares; domiciliado últimamente en Miengo, procesado por desertión mercante; comparecerá dentro del término de cuarenta días ante el Juez instructor, Oficial segundo de la Reserva Naval don Marino Portilla Ezpeleta, a responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se le sigue por desertión, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.—Santander, 26 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Marino Portilla.

JG—4592 bis

9.089

VILLAR ARROYO, Emiliano; hijo de Prudencia y de Petra, natural de Santander, profesión marino, de treinta y cuatro años; sus señas son: frente regular, pelo y cejas oscuras, ojos regulares oscuros, nariz boca y estatura regulares; domiciliado últimamente en Santander, procesado por desertión mercante; comparecerá dentro del término de cuarenta días ante el Juez instructor, Oficial segundo de la Reserva Naval D. Marino Portilla Ezpeleta, a responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se le sigue por desertión, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.—Santander, 26 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Marino Portilla.

JG—4594

9.090

VILLAVERDE MIGUEZ, José; hijo de Fernando y de Generosa, natural de Santiago, Avanzamiento de idem, provincia de Coruña, de veintitrés años de edad; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor, del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delicado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 19 de Septiembre 1927.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas.

JG—4543

JURISDICCION DE GUERRA

ALGECIRAS

D. José Arias Rivas, Teniente Coronel de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería, Extremadura, número 15, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del carabiniere de mar con destino en la Comandancia de esta plaza Jacinto Vázquez Troyano.

Por el presente hago saber: Que el día 13 de Noviembre de 1926, con motivo de haberse caído al río de la Miel, desde la brandilla del puente de la Conferencia, el paisano Emilio Muñoz Rodríguez, el cual padece ataques epilépticos, fué salvado de perecer ahogado o desangrado por el expresado carabiniere, con exposición de su vida al tirarse desde una altura de cinco metros, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Gobierno militar, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Algeciras, 5 de Octubre de 1927.—José Arias.

JG—4627

BILBAO

D. Manuel Trujillano Iglesias, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Garelana, número 43, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al carabiniere de la Comandancia de Vizcaya, puesto de Lequeitio, Martín Diego Bocos.

Por el presente hago saber: Que el día 18 de Abril de 1927, sobre las quince horas, fué salvada por el expresado carabiniere, Martín Diego Bocos, con exposición de su vida, la niña de cinco años llamada Josefina Correa Léniz, que había caído desde el muelle de Lequeitio a aguas del mar, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 30 de Septiembre de 1857 y Real decreto de 26 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de

la provincia de Vizcaya, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Bilbao, 28 de Septiembre de 1927.—Manuel Trujillano.

JG—4578

MALAGA

Don Gregorio Godoy Iñigo, Capitán del Regimiento de Infantería de Borbón, número 17, Juez instructor militar de la plaza de Málaga.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención y traslado a la prisión provincial de esta capital del que dice llamarse José Calderón Cano, que viste traje marrón oscuro, sombrero flexible, color ceniza, con cinta negra; pulsera en la muñeca derecha, siendo de aspecto elegante y cuyas señas son: estatura regular, más bien bajo; delgado, pelo rubio oscuro, nariz recta, afeitado, usa patillas largas con punta, color blanco, algo tomado por la acción del Sol; en la mejilla tiene una señal como de haber tenido un grano pequeño. Dicho individuo se hace pasar por Oficial de Artillería, llevando un carnet militar con uniforme de dicho Cuerpo.

Dado en Málaga a 1.º de Octubre de 1927.—El Juez de instrucción, Gregorio Godoy.—El Secretario, Cirilo Alonso.

JG—4581

JURISDICCION DE MARINA

CADIZ

Don Rafael Ibáñez y Yanguas, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan en este Juzgado de mi cargo los que fueron tripulantes del vapor de pesca "Mussel", Juan Ipizna Jayo, Antonio Sallo, Manuel M. Escurido, José Lutengui Priego, José Brion Martínez, José Chanza Rodríguez, Felipe Incha Pérez, Manuel Alfonso Vidal, El Brú Lojo y José Vidal Doval, para deponer en expediente de salvamento que instruyo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se les señala les parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Cádiz, 24 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM—4549

Don José Carlos Camargo y Seguridal, Teniente Auditor de primera clase del Cuerpo jurídico de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a José Millán Fernández, natural de

Palmeira (Coruña), hijo de Vicente y de Josefa, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, domiciliado en Palmeira, para que en el plazo de veintidós días, contados a partir desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Cabo Villano" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 3 de Octubre de 1927.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—4602

CAMARIÑAS

Don José Bedoya Pérez, Condestable mayor, graduado de Capitán de Artillería de la Armada, Juez instructor del expediente de hallazgo de un barco-puerta de dique, que apareció en la playa de Nemiña en este distrito el año de 1920.

Por el presente hace saber: Que necesitándose acreditar en dicho expediente quién o quiénes fueron las personas que primeramente se apoderaron de dicho artefacto y sujetaron, para que el mar no lo volviese a llevar, se cita por el presente a los que primero hayan intervenido en dicha operación, para que en el término de treinta días, a partir de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de La Coruña, y en horas hábiles de oficina, se presenten en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía militar de Marina de Camariñas, con las pruebas justificativas, con el fin de hacer valer sus derechos.

Camariñas, 4 de Octubre de 1927.
El Juez instructor, José Bedoya.

JM—4597

FERROL

D. Juan Navarro Daguino, Teniente de navío de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Joaquín Sáiz Palacio, avecindado últimamente en Cudán, Ayuntamiento de Miengo (Santander), para que en el término de sesenta días se presente en este Juzgado para responder a los cargos que le resultan en causa por deserción del vapor "Cristóbal Colón", en la inteligencia que de no efectuarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ferrol, 29 de Septiembre de 1927.—
El Juez instructor, Juan Navarro.

JM—4555

GIJÓN

D. Emilio Doce Carra Alférez de

navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de la misma.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente de salvamento del vapor remolcador "Pirat", naufragado en la costa próxima a este puerto.

Los interesados pueden alegar durante el término de treinta días, por medio de escritos dirigidos al Juez instructor del expediente, o por comparecencia ante el mismo, cuando a su derecho pueda convenirles.

Gijón, 8 de Octubre de 1927.—Emilio Doce.

JM—4638

MATARÓ

D. Cayetano Tejera y López, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Mataró y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que el día 21 del actual fué hallado por el Patrón y tripulantes de la barca "Dos Hermanos", de este distrito, un artefacto de hierro cilíndrico de 15 metros de largo por 1,20 de diámetro, en mal estado y con una inscripción en la punta del mismo, hecha con pintura blanca, que dice "125 Fantout", y dos cables de acero de 100 y 60 metros de largo cada uno y ambos de tres centímetros de grueso.

Lo que se hace público con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Julio de 1925, a fin de que las personas que se consideren dueñas de dichos objetos se presenten en este Juzgado, sito en la calle de San Feliciano, 22, a deducir su derecho en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente edicto.

Mataró, 28 de Septiembre de 1927.
El Juez instructor, Cayetano Tejera.

JM—4550

MOTRIL

Don Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente que se instruye por pérdida del pase a la reserva del inscripto de este trozo José María González Gómez, folio 65 del año 1901.

Hago saber: Que en dicho expediente ha recaído decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, declarando acreditada la pérdida del citado documento.

La persona que lo posea deberá entregarlo en este Juzgado de Marina, o a otra Autoridad, incurriendo en responsabilidad si lo retiene en su poder.

Dado en Motril a 11 de Octubre de 1927.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—4640

Don Vicente Pérez y Baturone, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Motril y Juez instructor de la misma.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por pérdida de la cédula de inscripción marítima y pase a la reserva del inscripto de este Trozo, folio 51 de la inscripción del año 1900, ha recaído decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento, declarando acreditada la pérdida de dichos documentos, pertenecientes a Antonio Cabrera Fernández.

Por el presente declaro nulos ambos, incurriendo en responsabilidad la persona que los retenga en su poder sin entregarlos en este Juzgado, o en cualquier otro Centro oficial.

Dado en Motril a 11 de Octubre de 1927.—El Juez instructor, Vicente Pérez.

JM—4641

PALMAS (LAS)

Don Emilio Suárez Fiol, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, y de la causa número 266 del corriente año.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. José Segovia Izquierdo, Investigador de Hacienda y Aduana, cuyo último domicilio fué en Santa Isabel, de Fernando Poo para que comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria), al objeto de prestar declaración en dicha causa en el plazo de cuarenta días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y posesiones españolas en las islas de Guinea y GACETA DE MADRID.

Dado en Las Palmas a 24 Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Emilio Suárez.

JM—4587

Don Emilio Suárez Fiol, Teniente de Navío de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Las Palmas, de Gran Canaria, y de la causa número 266 del corriente año.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Urbano Victoria, tripulante que fué de la lancha "Boabi", para que comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria), al objeto de prestar declaración en dicha causa, en el plazo de cuarenta días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la provincia y posesiones españolas en las islas de Guinea y GACETA DE MADRID.

Dado en Las Palmas a 24 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Emilio Suárez.

JM—4588

D. Emilio Suárez Fiol, Teniente de navío de la Armada, con destino en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria y Juez instructor de la misma y de la causa número 266 de este año.

Por el presente se cita, llama y emplaza al Sr. Max-Holsworth Miller

Empleado, cuyo último domicilio fué en Santa Isabel de Fernando Poo, para que comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, al objeto de prestar declaración en dicha causa, en el plazo de cuarenta días, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, posesiones españolas de la Guinea y GACETA DE MADRID.

Las Palmas, 24 de Septiembre 1927.
Emilio Suárez.

JM—4589

SAN FERNANDO

D. Ramón Someza Valiente, Aférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa en reconstitución de la número 684 de 1919, que se instruyó contra los paisanos Carlos Fernández Moreno y José Rosales Descalzo por el delito de hurto.

Por el presente se llama para que presten declaración en la dicha causa a aquellos, cuyos particulares se desconocen, que presenciaren el hurto de maderas llevado a cabo en el puerto de Sevilla, en el velero americano "Yohon Piorce" el día 19 de Diciembre de 1919 por los individuos Carlos Fernández Moreno y José Rosales Descalzo, que tripulaban el bote llamado "Esperanza", y cuyas manifestaciones puedan aportar datos que contribuyan al mayor esclarecimiento, para que en el término de treinta días, a partir de

la fecha de la publicación de este edicto, comparezcan al citado objeto, en este Juzgado, sito en la Capitania general del departamento; caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

San Fernando, 28 de Septiembre de 1927.—El Juez instructor, Ramón Someza.

JM—4554

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

PALMA DE MALLORCA—LONJA

En los autos que se siguen ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja y Secretaría única del actuario a instancia del Procurador D. Bartolomé Bennáser, en representación de doña Antonia Vich Roca, en juicio declarativo de mayor cuantía, sobre presunción de muerte de D. Agustín Mariano Magín y Miguel Mariano Magín Vich y Roca, con citación del Sr. Fiscal y de todas las personas que se crean interesadas en aquella presunción, con esta fecha se ha dictado el siguiente proveído:

"Providencia.—Juez, Sr. Fernández de Moreda.—Palma a 17 de Octubre de 1927.—Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, se tiene por interpuesta

la demanda de presunción de muerte de Agustín Mariano Magín y Miguel Mariano Magín Vich y Roca, la que se susanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, confiriéndose traslado de la misma al señor Fiscal y a las personas a quienes pueda interesar la demanda de presunción de muerte, emplazándose por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezcan en los autos, personándose en forma dentro de nueve días.

Lo acordó y firma el Sr. D. Adolfo Fernández de Moreda y Martínez-Chacón, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad; doy fe.—Adolfo F. de Moreda.—Ante mí, Juan Bestard."

Y a fin de que tenga lugar la citación, notificación y emplazamiento a las personas ignoradas que se crean con interés en la presunción de muerte de aquéllos, se extiende la presente, previniéndoles que ésta surtirá los mismos efectos que si se les hubiere hecho personalmente.

Palma, 17 de Octubre de 1927.—El Secretario, Juan Bestard.

JC—288

Sucesores de Rivadeneira (S. A.).

153: Paseo de San Vicente, 20.